

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO EN EL PROYECTO “REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA0070138

Nº DE ACTUACIÓN: 1750121

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

Empresa	CIF
COMPACTACIONES CEUTI, S.L.L.	B30587935
JOSE HERNANDEZ VELASCO, S.L	B30049928
EXCAVACIONES LOMAR 2008, S.L	B73563561
EXCAVACIONES REGINO, S.L.	B30516595
EQUIPOS PROFESIONALES EN EXCAVACIÓN, S.L.	B73503526
OBRAS Y SERVICIOS CARLOS, S.L.	B05543236
GRUEXMA RB, S.L.	B73847030
EXCAVACIONES PUCHE RUIZ, S.L	B02688166

Las ofertas de las empresas GRUEXMA RB, S.L. y EXCAVACIONES PUCHE RUIZ, S.L no se pueden admitir ya que presentan la oferta en único sobre, incumpliendo el modelo de presentación de las ofertas indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según Artículo 139. Propositiones de los interesados, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características:
 - a. Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
 - b. Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.

5.3.- Solvencia técnica

1. Declaración sobre la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador para cada uno de los lotes para los que presente oferta. **Los licitadores deberán disponer de al menos un equipo para cada uno de los lotes que sean adjudicatarios. (ANEXO II 4.1)**

2. **Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa que indique que las maquinas ofertadas cumplen todas con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego. (ANEXO II 4.2)**

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESA	Anexo II	Solvencia Económica Financiera	Declaración al menos un equipo	Declaración PT	Lotes
COMPACTACIONES CEUTI, S.L.L.	INCOMPL.	SI	SI	INCOMPL.	Aclaración LOTES VIII o IX
JOSE HERNANDEZ VELASCO, S.L	SI	SI	SI	INCOMPL	I, II, IX y X
EXCAVACIONES LOMAR 2008, S.L	SI	SI	SI	INCOMPL.	I, IV, VII, VIII y X
EXCAVACIONES REGINO, S.L.	SI	SI	SI	SI	I
EQUIPOS PROFESIONALES EN EXCAVACIÓN, S.L.	SI	SI	SI	INCOMPL.	III, IV, V, VII, VIII y X
OBRAS Y SERVICIOS CARLOS, S.L.	SI	SI	SI	INCOMPL.	IV y VII

Se solicitan las subsanaciones correspondientes a las empresas.

Se recibe contestación en plazo, siendo el resultado de la documentación aportada el siguiente:

EMPRESA	Anexo II	Solvencia Económica Financiera	Declaración al menos un equipo	Declaración PT	Lotes
COMPACTACIONES CEUTI, S.L.L.	SI	SI	SI	SI	LOTE IX
JOSE HERNANDEZ VELASCO, S.L	SI	SI	SI	SI	I, II, IX y X
EXCAVACIONES LOMAR 2008, S.L	SI	SI	SI	SI	I, IV, VII, VIII y X
EXCAVACIONES REGINO, S.L.	SI	SI	SI	SI	I
EQUIPOS PROFESIONALES EN EXCAVACIÓN, S.L.	SI	SI	SI	SI	III, IV, V, VII, VIII y X

OBRAS Y SERVICIOS CARLOS, S.L.	SI	SI	SI	SI	IV y VII
--------------------------------	----	----	----	----	----------

Se recibe comunicación de la empresa EXCAVACIONES LOMAR 2008, S.L indicando la no disponibilidad de las maquinas en los LOTES VII y X,

La documentación de las ofertas son enviadas al técnico para que realice el estudio técnico correspondiente

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas recibidas se concluye que:

- SE ADMITEN las ofertas presentadas por la empresa:
 - o JOSE HERNANDEZ VELASCO, S.L para el LOTE II
 - o EXCAVACIONES LOMAR 2008, S.L para los LOTES IV y VIII
 - o EXCAVACIONES REGINO, S.L. para el LOTE I
 - o EQUIPOS PROFESIONALES EN EXCAVACIÓN, S.L. para los LOTES IV, VIII y X
 - o OBRAS Y SERVICIOS CARLOS, S.L. para el LOTE VII
- NO SE ADMITEN las ofertas de las empresas:
 - o GRUEXMA RB, S.L. presenta la oferta en único sobre, incumpliendo el modelo de presentación de las ofertas indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según Artículo 139. Propositiones de los interesados, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
 - o EXCAVACIONES PUCHE RUIZ, S.L presenta la oferta en único sobre, incumpliendo el modelo de presentación de las ofertas indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según Artículo 139. Propositiones de los interesados, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
 - o COMPACTACIONES CEUTI, S.L.L., para el LOTE IX ya que la maquina ofertada no cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego
 - o JOSE HERNANDEZ VELASCO, S.L para los LOTES I, IX y X. ya que las maquinas ofertadas no cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego
 - o EXCAVACIONES LOMAR 2008, S.L para el LOTE I, ya que las maquinas ofertadas no cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego. Para el LOTE VII y X renuncia a su oferta.
 - o EQUIPOS PROFESIONALES EN EXCAVACIÓN, S.L. para los LOTES III, V, y VII ya que las maquinas ofertadas no cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego

- OBRAS Y SERVICIOS CARLOS, S.L. para el LOTE IV, ya que las maquinas ofertadas no cumplen con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego

Por lo tanto quedan desierto los LOTES III, V, VI y IX

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del SOBRE B.

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 16 de marzo de 2021

Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau